



REF.: APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA
DE RECURSOS RSH.

DECRETO N° M31

LAGO VERDE, 13 de Febrero de 2023.

VISTOS:

En el marco de prestaciones monetarias, de acuerdo a las leyes sociales que subsidian el sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales, conforme a lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley N° 20.379, que crea el sistema intersectorial de protección social e institucionaliza el subsistema de protección integral a la infancia "Chile Crece Contigo", dicho sistema contará con un instrumento de caracterización socioeconómica de la población nacional, según lo establezca en reglamento expedido a través del Ministerio de Desarrollo Social y Familia y suscrito, además, por el Ministerio de Hacienda.

Que mediante decreto supremo N° 22, 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprobó el Reglamento del artículo 5° de la Ley N° 20.379 y el artículo 3, letra f, de la ley N° 20.530, en adelante, el Reglamento que regula el denominado "Sistema de apoyo a la selección de usuarios de prestaciones sociales"

Que, la ley N° 21.516 de Presupuestos para el sector público vigente para el año 2023, en la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 341 contempla recursos para el "Sistema de Apoyo a la Selección de Beneficios Sociales", estipulándose en su glosa N° 06, que la transferencia de estos recursos se efectuará sobre la base de convenios.

El Decreto alcaldicio N°803 del 15 de diciembre del año 2022, que aprueba el presupuesto Municipal 2023, y teniendo presente; las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República de Chile. El acta constitutiva con fecha 28 de junio del 2021, del Honorable consejo Municipal de la Comuna de Lago Verde.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE, EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA DE LA REGIÓN DE AYSÉN Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE, EN FUNCIÓN DEL SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES.

2.- El gasto que demande el cumplimiento del presente convenio Decreto se imputara a la cuenta presupuestaria de aplicación de fondos:

1140535 REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE a quien corresponda, y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE
REGION DE AYSÉN DEL GENERAL
CARLOS IBAÑEZ DEL CAMPO



EDUARDO VEGA GAETE
SECRETARIO MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

NOL/EVG/vmv

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Oficina de Partes y Archivos. ✓
- Depto Social.



NELSON OPAZO LÓPEZ
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE LAGO VERDE

